



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0051/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0628-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de mayo de 2025

## GRUPO FORESTAL LOS AMIGOS S.P.R. DE R.I.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado GRUPO FORESTAL LOS AMIGOS, S.P.R. DE R.I. airo Aserradero, resuelto SEMARNAT-SGPA-AR-2653-2004 de fecha 06 de Diciembre de 2004, que cuenta con el código de identificación T20377GFA001 ubicado en Domicilio Conocido, C.P. 71191 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lc siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	900000		4.5	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial .	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 76.32 Metros cúbicos	10	449	458	29134718	29134727

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario. Exp. 140.25S.712.7-3.64/2003, FMM\*MAGR\*jdj.



2025 La Mujer Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat







## OFICIMA DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTADO DE CAMACA

esses remarks and the second

The state of the page of the state of the st

to a serious paid information to the serious serious and the serious s

contains agreement to account to some

## A SECURE THE RESIDENCE SOLD DETERMINED OF DELIVER

Visus an appropriate of reactions of the community of the designation of the Maryo de 1995; y term and secure secure of the community of the c

da especia de los teantelembro forgatalas que su dargon con al proemis, poré da an pás el paral· de la Resta da los recepción o hasta agolde a subspray de continos pontes a producto formatal especiato tatos contentas de fotos contentas.

Para Imminer informaziones de obtenedo de reconquem formatico, incuratos productivar la información y conseniar la discongelación in qual par valuado nos enficules 110 fracción in y tra del Regionomy, idade ter de para del para

BTMSMATMSTA

MULIAN OF LA CIPCING ON BEPRESENTACION ON BOUNDING

DR. FILEMON MAKZANO NEW

the state of the s

Total Control of the second se



220





